NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Circuito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS----------

----------(30,486)----------

Por la cual la sociedad **"SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC."** otorga Poder General al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**.----------

----------Panamá, 28 de octubre de 2016----------

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la señora **OLGA ELIS QUINTERO FERNANDEZ** (Olga E. Quintero), mujer, mayor de edad, soltera, panameña, vecino de esta ciudad y portadora de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y dos-doscientos ochenta y tres (8-392-283); a quien conozco y me solicito que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: Declara la compareciente que actúa en nombre y representación de **SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**, una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha (315326), Rollo (49524) e Imagen (0048) debidamente autorizada para ello según resolución aprobada en una Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016). ----------

SEGUNDO: Que presenta copia auténtica del Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas mencionada en la cláusula anterior, para ser insertada como parte integrante de esta Escritura Pública. ----------

TERCERO: Que en virtud de la autorización otorgada a la declarante, actuando en nombre y representación de **SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**, por este medio nombra y designa al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, como Apoderado General de **SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.** (en adelante denominada la "Sociedad"), para que asuma la dirección, administración y control de las propiedades, negocios e intereses de la Sociedad dentro o fuera de Panamá, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones

con terceros.----------

Específicamente, pero sin que ella constituya limitación, al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, en calidad de Apoderado General de la Sociedad, podrá hacer lo siguiente: **UNO:** Efectuar todo tipo de gestiones y llevar a cabo diligencias y actos de administración y de disposición a nombre de la Sociedad, sean éstos de manera verbal o escrita, sin limitación ni restricción alguna. ----------

DOS: Asumir la representación de la Sociedad ante Consulados o Embajadas de cualquier país, y ante cualquiera autoridad judicial, administrativa, fiscal, laboral, marítima o de cualquier otra índole, dentro o fuera de la República de Panamá, y también ante cualquiera institución del orden privado o ante particulares.----------

TRES: Otorgar poderes para toda clase de pleitos promovidos por, o en contra de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para que el o los apoderados legales puedan entablar, defender y seguir los juicios hasta su conclusión, pudiendo ejercer todos los derechos conferidos a la Sociedad en su calidad de demandante o demandada, incluyendo los de recibir, comprometer, deferir el juramento, sustituir el poder, desistir del pleito y terminarlo por transacción, y aquellos que para ser ejercidos requieran de facultad especial.----------

CUATRO: Comprar, dar, arrendar, vender, enajenar, gravar, pignorar e hipotecar cualesquiera propiedades, sean estas muebles o inmuebles, y demás bienes o derechos de la Sociedad en cualquier parte del mundo, incluyendo acciones, bonos, participaciones, títulos, obligaciones, letras hipotecarias, inmuebles y naves.----------

CINCO: Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar contra los fondos que la Sociedad mantenga en dichas cuentas bancarias, hacer depósitos en las mismas, abrir cajas de seguridad y realizar toda clase de transacciones bancarias en general, incluyendo la contratación de préstamos a nombre de la Sociedad.----------

SEIS: Constituir, modificar, dividir, transformar y liquidar sociedades, y ejercitar en nombre y en representación de la Sociedad todos los derechos, poderes y privilegios de dominio, inclusive el derecho a voto, respecto de cualesquiera derechos, acciones y valores pertenecientes o poseídos por la Sociedad, pudiendo a este efecto participar personalmente en Juntas de Accionistas sean estas ordinarias o extraordinarias y ejercitar

personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores.----------

SIETE: Firmar, sellar, endosar y aceptar todo tipo de contratos y documentos en nombre y representación de la Sociedad, incluyendo recibos, acciones, bonos, participaciones, títulos y obligaciones.----------

OCHO: Administrar todos los bienes de la Sociedad, recaudar sus productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos o transacciones.----------

NUEVE: Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la Sociedad, y pagar a nombre de la Sociedad las contribuciones, impuestos, derechos, tasas u otros tributos cuyo pago corresponda hacer a la Sociedad.----------

DIEZ: Solicitar el registro de marcas, patentes y demás modalidades de la propiedad industrial que fueren convenientes para la protección de los negocios de la Sociedad.---------

ONCE: Firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios o convenientes para el buen éxito de sus gestiones, incluyendo la facultad de delegar este Poder en todo o en parte, con autoridad para revocar cualesquiera delegaciones y reasumir los poderes respectivos.----------

CUARTO: Declara finalmente el compareciente que este Poder tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.----------

Se deja constancia que esta Escritura Pública ha sido otorgada en base a minuta elaborada y firmada por el abogado, **Fernando Alberto Linares Franco (Fernando A. Linares)**, de la firma de abogados **TAPIA LINARES Y ALFARO**.----------

Advertí al compareciente que la copia de este instrumento público debe registrarse; y leído como les fue en presencia de las testigos instrumentales señoras Vivianca Lisbeth Castillo Sánchez (Vivianca L. Castillo), con cédula de identidad personal número nueve-setecientos ocho-mil ciento cuarenta y nueve (9-708-1149) y Luz Marela Antinori Núñez (Luz Marela Antinori N.), con cédula de identidad personal número N-dieciocho-trescientos treinta y uno (N-18-331), mayores y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS----

----------(30,486)----------

(Fdos.) **Olga E. Quintero** – Vivianca L. Castillo – Luz Marela Antinori N. – **Lic. JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto**----------

----------**SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**----------

----------Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas----------

Una reunión extraordinaria de los Accionistas de **"SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC."**, se llevó a cabo en el Edificio Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa Del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 10:00 de la mañana del día 25 de octubre de 2016.----------

En ausencia de todos los Directores y Dignatarios de la Sociedad, la señora Olga Elis Quintero Fernández (Olga E. Quintero) fue elegida para actuar como Presidenta de la reunión, y la señora Michell Vanessa Sáez Cedeño (Michell Sáez) fue elegida para actuar como Secretaria de la reunión y levanto el Acta.----------

La Secretaria de la reunión seguidamente indicó que esta era una reunión de accionistas celebrada por derecho propio, ya que estaba representado en la reunión el tenedor de todas las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al aviso de convocatoria de la reunión. La Presidenta de la reunión, por tanto, declaró que la reunión se encontraba debidamente instalada y apta para la transacción de negocio.----------

Inmediatamente la Presidenta informó que para mejor marcha en los negocios de la sociedad, creía conveniente nombrar como Apoderado General de la sociedad al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**; y otorgarle facultad para actuar individualmente en la conducción, manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad en cualquier parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones con terceros, razón por la cual proponía que se hiciera este nombramiento, se otorgara dicho poder y sometía a consideración de la reunión tal proposición.----------

Después de amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:----------

SE RESUELVE: Autorizar, como en efecto se autoriza, el nombramiento del señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, y otorgarle facultad para actuar individualmente en la conducción, manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad en cualquier parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones con

NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Circuito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

terceros;----------

Y ADEMAS, SE RESUELVE: Autorizar asimismo, como en efecto se autoriza, a la señora Olga Elis Quintero Fernández, para que en nombre de la Sociedad otorgue un Poder General en los términos y condiciones que considere más convenientes para con los mejores intereses de la Sociedad.----------

La Presidenta de la reunión,----------La Secretaria de la reunión,

(Fdo.) Olga E. Quintero----------(Fdo.) Michell Sáez----------

La suscrita, **Michell Sáez**, Secretaria de la reunión de "**SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**", por este medio **CERTIFICA:**----------

Que la anterior es copia fiel del original del Acta de una Reunión Extraordinaria de los Accionistas de dicha sociedad, celebrada en Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa Del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 25 de octubre de 2016.----------

Panamá, 25 de octubre de 2016.----------

(Fdo.) **Michell Sáez**----------

===**CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firma en ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).----------

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 196
1 País: PANAMÁ
El presente documento Público
2 Ha sido firmado por: Jorge E. Gantes
3 quién actúa en calidad de: notario
4 y está revestido del sello/timbre de: Notaría Quinta
CERTIFICADO 01 NOV 2016
EN PANAMÁ 6. el
por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Bajo el numero: 2016-51384
- 10 Firma

DIRECCIÓN DE FINANZAS
TESORERÍA

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad cuanto al contenido

REPUBLICA de PA
TIMBRE NACIO
≡002.0
P.B. 094